

	PROCEDIMIENTO	Código: SIN
	AUTO RESUELVE PETICION	Versión: 01 Página 1 de 2

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Ciudad Villavicencio - Meta
Fecha Tres (03) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Numero de radicación 500014003001 201300800 00
Clase de proceso Abreviado
Demandante Alba Denis Nieto Rodríguez
Demandado Jaime Enrique Vivas Martin

SOLICITUD

La apoderada judicial de la parte demandante solicita la terminación del proceso en razón a que se cumplió la pretensión incoada.

FUNDAMENTO

El presente asunto se trata de un proceso de restitución de bien inmueble el cual termina con la sentencia.

CONCLUSION

En el presente asunto se profirió sentencia que declaro legalmente terminado el contrato de arrendamiento entre las partes de este proceso y se decretó la restitución del inmueble por lo que no hay lugar a pronunciamiento alguno respecto de las peticiones arriba anotadas ya que este asunto se terminó con la sentencia de fecha 20 de febrero de 2015.

Por lo expuesto, el Juzgado, adopta la siguiente:

DECISION:
De conformidad con lo antes expuesto no se hace necesario emitir la terminación del presente asunto como lo solicita el apoderado judicial de la parte demandante, porque existe sentencia en firme que da por terminado el litigio.
De conformidad con lo establecido en el numeral 4 y 5 del Artículo 424 del C. de P.C. Hágase entrega a la demandante ALBA DENIS NIETO ROPDRIGUEZ la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5'400.000,00) previa verificación en la plataforma del

Carrera 29 No. 33B-79 Plaza de banderas - Oficina 404 Torre A
Palacio de Justicia de Villavicencio

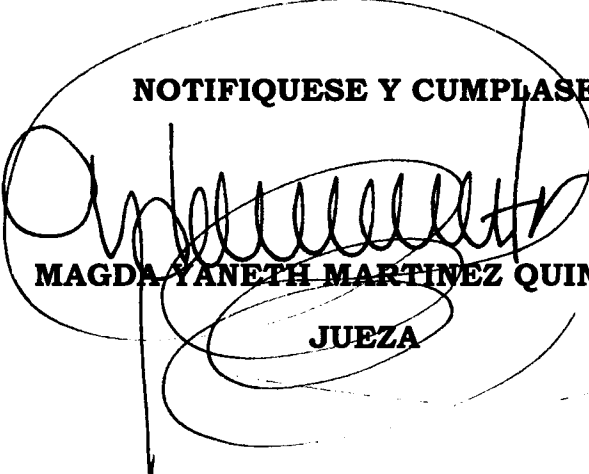
Creación: 20160531

	PROCEDIMIENTO	Código: SIN
	AUTO RESUELVE PETICION	Versión: 01 Página 2 de 2

Banco Agrario de Colombia. Compruébese que dichos dineros corresponde a pago de la renta del inmueble.

Cumplido lo anterior pase el proceso al archivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO

JUEZA

CONSTANCIA NOTIFICACION POR ESTADO	
Fecha de la providencia	03/08/2016
Fecha de la Notificación	04/08/2016
 ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA Secretaria	